



69842

MEMORIA DESCRIPTIVA

de una PATENTE DE INVENCION, cuyo registro por veinte años, para España y sus posesiones, se solicita en favor de don NORBERTO ALBERDIE VICENTE, de nacionalidad española y residente en España, por "MEJORAS EN LOS TELARES DE MANO" Clase 41a.

5.

El presente invento se refiere a perfeccionamientos introducidos en la construcción de telares manuales, caracterizados por la simplificación en los medios cinemáticos y de accionamiento de los mecanismos principales, que presta a estos artefactos tejedores mayores regularidad, eficiencia y presencia en la labor ejecutada.

10.

En los telares construidos conforme a este invento, los elementos principales -lizo, peines, lanzaderas, rodillos, etc.- son los ya conocidos, pero es en los dispositivos que los combinan donde se han introducido las mejoras que nos ocupan, y que afectan a todo el aparato, consistente de un modo general en mantener la suspensión de los elementos de trabajo y los intervalos y distancias entre sí, así como la tensión entre los rodillos.

15.

20.

En los dibujos adjuntos, se representa a título ilustrativo



una forma de ejecución según el invento para auxiliar a la descripción.

25. La figura 1ª, corresponde el alzado del aparato visto de frente por la parte donde se coloca la operaria.

La figura 2ª, es una vista en planta del alzado anterior.

La figura 3ª, muestra una vista lateral del conjunto, por el costado derecho en relación con la perspectiva de la figura 1ª.

30. La figura 4ª, ofrece un detalle ampliado, con respecto a la figura anterior, de la parte de una de las abrazaderas o soportes de uno de los rodillos.

En dichos dibujos, tenemos:

35. Los rodillos que integran el aparato -figuras 1ª y 2ª- van anclados por la cadena de transmisión (1) que los une y, por medio de los manguitos con manillar (2-2') y el resto de la disposición de que más adelante hablaremos, pueden girar a voluntad en uno u otro sentido, bien juntos o separadamente. El rodillo trasero (18) es el destinado al enrollamiento de la hilatura, mientras que el situado en la parte anterior (17) va destinado
40. al tejido en la medida que se va fabricando. Para su misión es esencialísimo el que se pueda regular su tensión, conforme al dispositivo aludido anteriormente.

45. Un marco (3) cuyos laterales (4) van adosados al costado del telar, lleva dispuesto en un montante superior unos tensores metálicos (5) que sirven para la suspensión de los bastidores (6) donde van colocados los lizos (7). Estos bastidores (6) llevan unos pitones o lengüetas (8) colocados en sus costados que les sirven de guía para conservar exactamente la distancia entre
50. unos y otros; estos pitones corren por unas hendiduras practicadas al efecto (9) en los laterales, el propio tiempo que los re-



tiene a la altura conveniente y precisa. Una correa (10) dis-
puesta en el centro del bastidor y sujeta al extremo de su pe-
dal correspondiente, permite mediante una ligera presión, un
deslizamiento en sentido vertical, en la proporción necesaria
55. para que el espacio entre los que suben y los que bajan, sea su-
ficiente para dar paso a las lanzaderas, que son las que deben
desplazar los hilos horizontales del tejido.

El peine (11) cuya misión es el apretado del tejido, además
de fijar la distancia exacta de los hilos en sentido longitudi-
60. nal, va colocado en un bastidor (12) montado sobre dos pies,
que a su vez descansan sobre los pibotes (14) dispuestos en la
parte inferior del telar, describiendo una pequeña curva en su
movimiento de giro en sentido de atrás para delante. Sobre la
parte inferior del marco donde va situado el peine, va dispues-
65. to un pequeño batiente, que es por donde corre la lanzadera.

El mecanismo de accionamiento para tensión de los rodillos,
funciona de la siguiente manera: El rodillo (17) en que se arro-
lla la tela que se va tejiendo, tiene en su extremo derecho, se-
gún el frente en donde se coloca el operario, una pieza mangui-
70. to metálica (2') fija al rodillo, con tres manecillas metálicas
que sirven para ayudar al dar el movimiento de rotación en un
sentido o en otro: una vez que se le haya dado la posición que
se desea en el larguero del bastidor en donde van encajados los
rodillos y para lo que se acciona el pasador (20) conforme al
75. detalle de la figura 4ª que más adelante describiremos. A su
otro extremo, este mismo rodillo (17) lleve una pieza metálica
(16) que esté desembragada y gire libremente, esto es sin he-
cer solidario al rodillo, la que tiene una rueda dentada donde
engrena una cadena sin fin/⁽¹⁾conectada con otra igual en la pie-
80. za metálica fija al rodillo (18) donde se arrola la hilatura;



esta pieza que gira libremente, tambien lleva su manilla (2) y su dispositivo de ajuste al brazo del soporte o abrazadera. La finalidad de la pieza de giro libre -con respecto al rodillo (17) -es, como se comprende, la de accionar con independencia de su propio rodillo, el de atrás (18) mediante la cadena transmisora.

La disposición de ajuste de la abrazadera -véase la figura 4^a- consiste sencillamente en proveer la pieza anular (22) del bastidor en dos partes divididas verticalmente en el sentido de su diámetro, y unidas por la charnela (21) con lo cual puede quedar libre la pieza (19). El pasador con palomilla (20) efectúa la sujeción de las dos fracciones por su parte superior, al enroscarse en la tuerca interior del taladro horizontal, de tal manera que entra tangencialmente al eje del rodillo. Como se vé en la figura 3^a, esta disposición está adoptada a entrambos costados del rodillo delantero (17) y sirve para frenar a voluntad los giros en una dirección o en otra de dicho rodillo, colaborando directamente con los mandos de tensión ya antes indicados a los que complementa. Esta disposición puede, si se quiere adoptarse también para el rodillo trasero (18).

Con este juego de dispositivos de mando para los rodillos, pueden establecerse las siguientes disposiciones:

1^a) Cuando el rodillo (17), actuando la pieza manguito (2^a) de su derecha, se coloca en la posición deseada, se frena o ajusta con la palomilla (20) quedando sin movimiento.

2^a) Con la pieza (16), que gira libremente, de este rodillo, se imprime a éste, digo al de la parte trasera (18) la disposición de tensión de la tela que se desea, y frenada la pieza que gira libremente, queda el rodillo de la parte de atrás in-



movilizado tambien o frenado.

3º) Si el rodillo de la parte delantera, se deja sin frenar en su parte derecha, en este caso puede girar el rodillo, pero no el de la parte trasera.

115. 4º) Frenados convenientemente, puede hacerse girar sin embargo a los dos rodillos en uno u otro sentido.

La disposición en las brazaderas de los largueros de ambos rodillos, merced a su charnela, sirve tambien para sacar los rodillos dichos.

120. El rodillo (17) tiene una pieza o anillo asentado cuya misión es impedir que pueda retroceder, para lo que se ha dispuesto un gatillo que cumple esta misión, en forma de trinquete.

A los efectos que se persiguen se consideran los términos de la presente memoria más que suficientes, debiendo considerarse no obstante en un sentido amplio y nunca limitativo, ya que dentro de los principios que describe el inventor, son susceptibles diversos cambios de forma, así como de materiales y dimensiones, que no alteran la esencialidad de la invención, condensada en los puntos que a continuación se reivindican.

130.

- - - - -

N O T A

Descrito cuanto precede, solo resta consignar que lo que se declara como de propia y nueva invención es lo contenido en las siguientes reivindicaciones:

135. 1º.- Mejoras en los telares de mano, caracterizadas por la disposición de unos muelles metálicos (5) situados en el montante superior del marco (3) cuyos laterales (4) van adosados al costado del telar, que sirven para la suspensión de los bastidores (6) donde van colocados los lizos (7), los que mediante los pitones o lengüetas (8) que emergen en sus costados, les sirven de guía y permiten al propio tiempo conser-

140.



var exactamente la distancia entre unos y otros.

170. 2ª.- Perfeccionamientos según la anterior, caracterizados por la disposición de unas hendiduras (9) por las cuales se deslizan los pitones o lengüetas (8) situados en los laterales, reteniéndolos a la altura conveniente y precisa.

175. 3ª.- Mejoras conforme a la primera reivindicación, y mecanismos para el triple movimiento de los rodillos, constituido por el accionamiento directo del delantero (17) independientemente del segundo determinado por la pieza manguito (16) con giro libre en el extremo izquierdo del delantero la que, mediante una cadena de transmisión acciona el trasero (18) y dispositivos de freno en las abrazaderas de los largueros de apoyo de giro de dichos rodillos.

180. 4ª.- Mejoras conforme a la anterior, caracterizadas por el hecho de que para accionar el manguito delantero llevan su extremo derecho una pieza metálica con triple manecilla, cuya pieza por ir fija al rodillo al impulsarla en un sentido o en otro, determina el giro de aquel.

185. 5ª.- Mejoras conforme a la tercera reivindicación, caracterizadas por el hecho de que la pieza libre situada a la izquierda extremidad del manguito delantero, se acciona también por una triple manecilla, no siendo en modo alguno solidaria del rodillo, con una rueda dentada para engrane de la cadena de transmisión que enlaza con el rodillo trasero.

190. 6ª.- Mejoras conforme a las tres anteriores y disposición para el frenaje de los rodillos caracterizada por constituir la extremidad de la abrazadera de los largueros donde se apoya su eje de giro, constituyendo unas anillas con charnela en su parte inferior y cierre en la superior por un pasador a pa-



lomilla que entra por tanto tangencialmente al rodillo en su parte posterior y que permite la inmovilización total del rodillo o de la pieza deslizante loca, en su caso, independientemente de los accionamientos de tensión.

175. 7º.- Mejoras conforme a la primera y sucesivas, caracterizadas por la disposición de una pieza dentada en el rodillo con el fin de que no pueda retroceder, a cuyo efecto va provisto de un gatillo que actúa de trinquete de inmovilización en un sentido, y

180. 8º.- Mejoras en los telares de mano, clase 41º.
Todo según queda descrito en la precedente memoria que consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y ciento ochenta y tres líneas.

Madrid, a nueve de mayo de 1945.

ROBERTO ELBERDIN VICENTE

P.A.

EL AGENTE OFICIAL

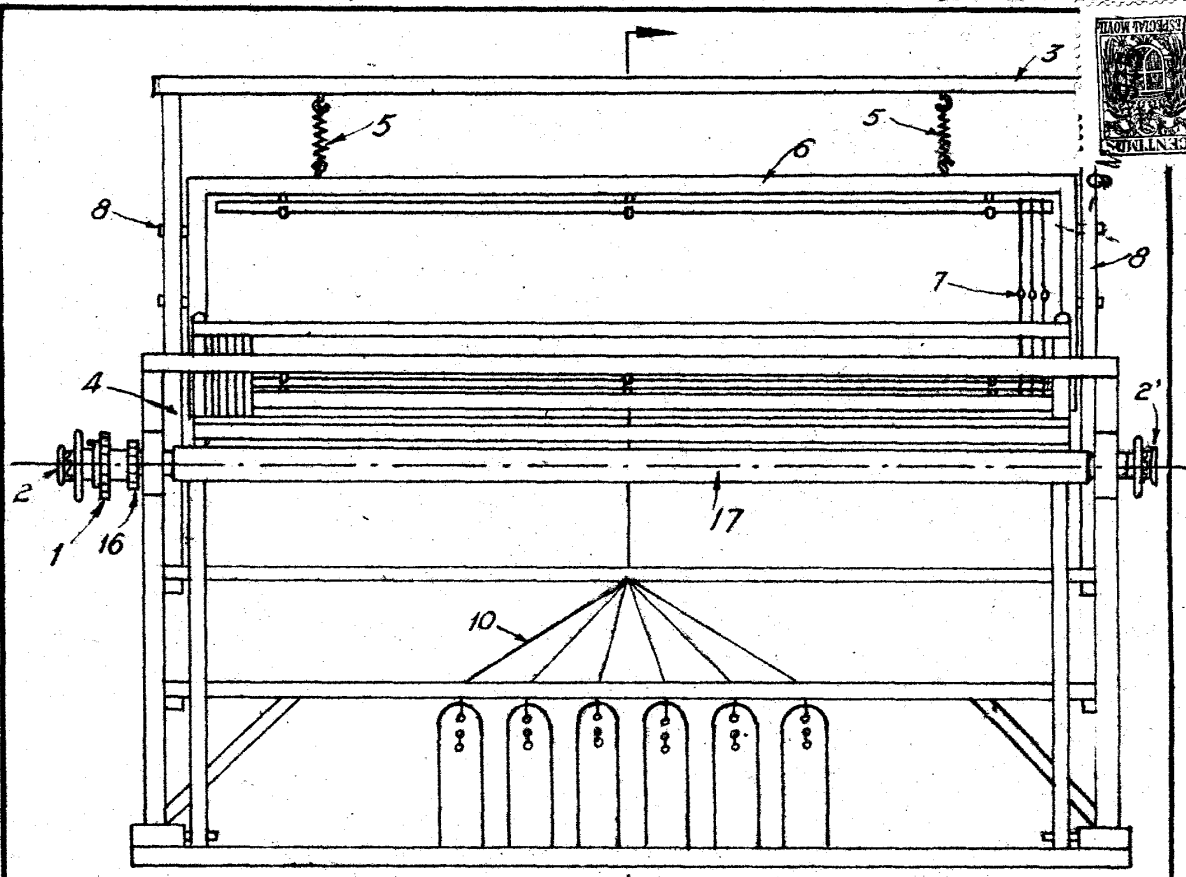


FIG. 1

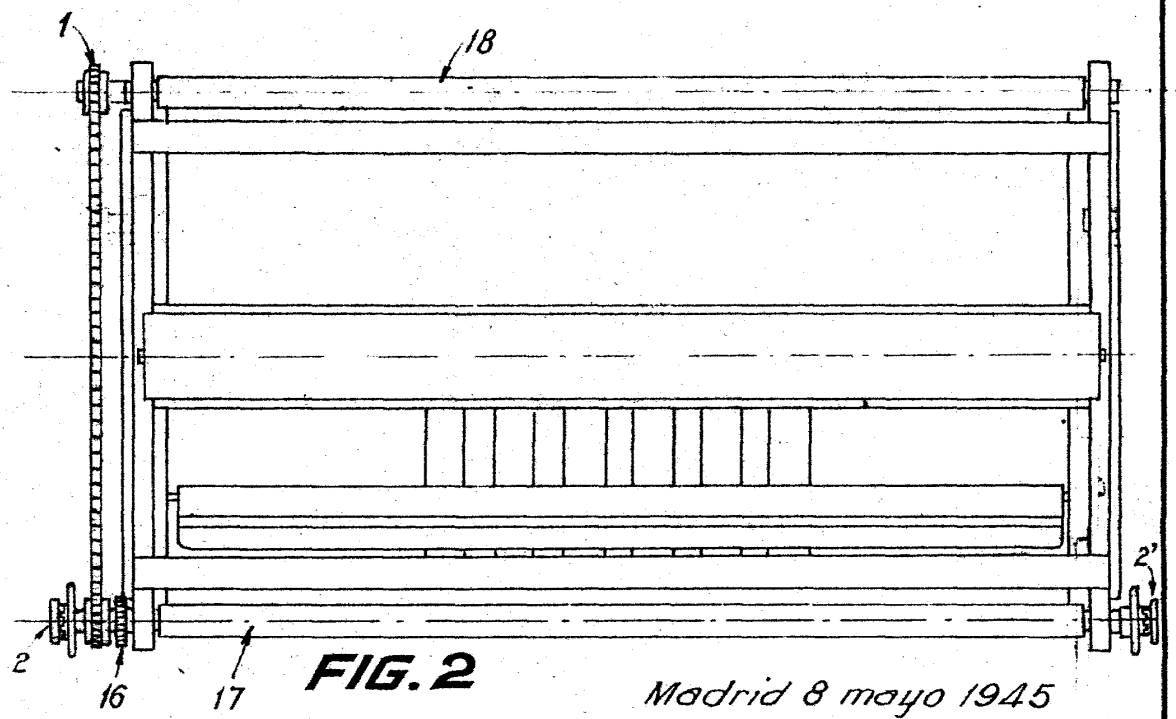
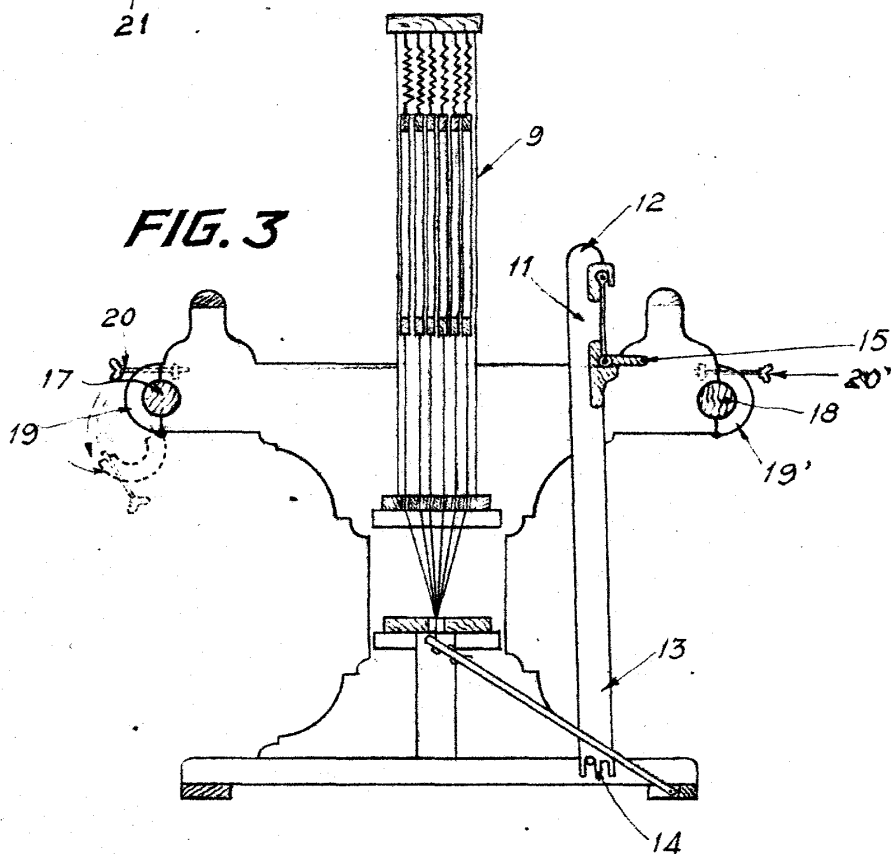
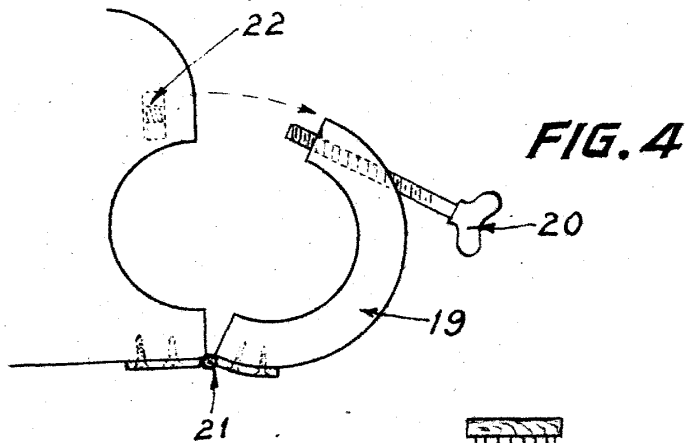
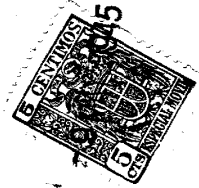


FIG. 2

Madrid 8 mayo 1945



Madrid 8 mayo 1945

ESCALA VARIABLE